



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
30 de noviembre de 2021

DETEREL: 1256/2021

A la : Comisión Permanente de **Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.**

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre resolución que solicita al Presidente Constitucional de la República Dominicana, Luis Abinader, la construcción de un mercado moderno en la provincia de Elías Piña.

Condición : Informe adicional con redacción alterna

Ref. : **Ex. 01142-2021-SLO-SE.**

En adición al informe rendido por esta Dirección Técnica de Revisión Legislativa mediante oficio núm.1179, de fecha 2 de noviembre del presente año, el cual fue acogido por la comisión, en cuanto a que la solicitud al presidente de la República de la construcción de un mercado moderno en la provincia de Elías Piña no establece de forma precisa donde se instalaría. De la consulta al proponente de la iniciativa sobre el aspecto antes planteado, se acordó y acogió que dicho mercado sea instalado en el municipio de Comendador; por lo que en tal sentido se procedió a realizar la siguiente redacción alterna:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Resolución que solicita al ayuntamiento del municipio de Comendador la construcción de un mercado moderno en el municipio de Comendador, provincia de Elías Piña

Considerando primero: Que el mercado binacional del municipio de Comendador, provincia de Elías Piña, de acuerdo al Plan para el Desarrollo Económico Local Elías Piña 2018, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, es el segundo en importancia en la zona fronteriza entre la República Dominicana y la República de Haití;

Considerando segundo: Que pese al escaso desarrollo en infraestructuras, organización y a la falta de aprovechamiento de las oportunidades de negocio que se tienen en el comercio con Haití en el sector agrícola y pecuario, el mercado binacional que se realiza en el municipio de Comendador, provincia de Elías Piña, evidencia potencial para su crecimiento y desarrollo;

Considerando tercero: Que la vocación comercial más relevante de la provincia de Elías Piña lo constituyen las actividades agrícolas, por lo que facilitar la comercialización de los rubros que se producen en la provincia a través del mercado binacional contribuye a la generación de empleos y a la dinamización de la economía del municipio;

Considerando cuarto: Que la Constitución de la República en su artículo 10, sobre el régimen fronterizo, establece: "Se declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano. En consecuencia: 1) Los poderes públicos elaborarán, ejecutarán y priorizarán políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar estos objetivos";

Considerando quinto: Que el objetivo específico 2.4.3, de la Ley núm. 1-12, de 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, plantea promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza, y contempla en la línea de acción 2.4.3.4, fomentar el desarrollo del comercio fronterizo, dotándolo de los servicios e infraestructuras logísticas necesarias;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Considerando sexto: Que es necesario para el comercio binacional que se desarrolla en la provincia de Elías Piña, la construcción de un mercado moderno, que cubra todas las necesidades de esta actividad económica y que permita la generación de empleos;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República, atendiendo a sus atribuciones constitucionales de representación, coadyuvar en la realización de obras de infraestructura que permitan el desarrollo comercial y estabilidad económica y social de las comunidades de la República Dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 1-12, de 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al ayuntamiento del municipio de Comendador que disponga la construcción de un mercado moderno en el municipio de Comendador, provincia de Elías Piña, para el desarrollo del comercio local y binacional, que contribuya a la generación de empleos y a la dinamización de la economía.

Segundo: Comunicar esta resolución al alcalde del municipio de Comendador, Julio Núñez, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Welnel D. Félix F.
Director



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa